

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**104****VILLAREJO DE SALVANÉS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la providencia de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad competente (artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra estas notificaciones se podrá alegar por escrito, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, en el registro general de este Ayuntamiento. El interesado podrá hacer efectiva la sanción antes de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía correspondiente. Este pago con reducción implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que este se produce ante el órgano judicial competente.

Si no presenta alegaciones ni paga con reducción en el plazo de quince días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días naturales, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos anteriormente expuestos (artículo 81.5 de la Ley de Seguridad Vial).

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la Ley de Seguridad Vial).

En caso de que usted no sea la persona responsable de la infracción tiene la obligación de identificar a la que conducía el vehículo, en el mismo plazo de quince días naturales, advirtiéndole de que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre y apellidos, número del permiso de conducir y domicilio completo) dará lugar a la exigencia de responsabilidad (artículo 9 bis de la Ley de Seguridad Vial). No obstante, el órgano instructor podrá acordar que se practiquen las pruebas que estime pertinentes para la averiguación y calificación de los hechos y para la determinación de las posibles responsabilidades.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser facilitados, en el mismo plazo, idénticos datos respecto de la persona adquirente, aportando original o copia compulsada de documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico; en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular a todos los efectos legales.

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados anteriores serán presentados o remitidos al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (plaza de España, número 1) o a cualquiera de los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

*Expediente. — Matrícula. — Denunciado. — DNI/CIF. — Lugar de la infracción. — Fecha infracción. — Cuantía. — Precepto*

28180120000056. — CU-7757-I. — Eduardo González Heredia. — 50.945.306. — Beato Nicanor, 7b. — 11 de febrero de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180120000065. — 1051-DJM. — Eduard Octavian Blaj. — X-7523063. — Plaza Constitución, 1. — 15 de febrero de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180120000166. — 4616-HFS. — Alberto Fuentes Peña. — 5.416.322. — Samuel Baltes, 3. — 29 de marzo de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

28180120000177. — 3129-GFY. — Víctor García Rivas. — 50.829.201. — Samuel Baltes, 3. — 2 de abril de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

28180120000185. — 5042-DMG. — Costin Irinel Velcea. — X-6634812. — Samuel Baltes, 3. — 16 de abril de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

28180120000227. — 9620-BMV. — Ángel Luis Rodríguez Suero. — 52.121.711. — Samuel Baltes, 3. — 3 de mayo de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

28180120000250. — 7494-GKC. — Gabriela Cristiano. — X-8883651. — Samuel Baltes, 3. — 15 de mayo de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

28180120000261. — M-6515-ZF. — Ramón Moratalla Salcedo. — 5.361.491. — Plaza España, sin número. — 18 de mayo de 2012. — 80 euros. — RGC 154-5B-L.

28180120000278. — M-4963-WB. — Luis Barcala González. — 51.919.001. — Pozo Marcos, 7. — 30 de mayo de 2012. — 200 euros. — RGC 94-2-A-5J-G.

28180120000283. — 8895-DZX. — Mario Bravo Gutiérrez. — 70.073.069. — Mayor, 53. — 4 de junio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.12.

28180120000293. — 6571-DLK. — Inizio Explotaciones, Sociedad Limitada. — B-83172874. — Samuel Baltes, 5. — 8 de junio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

28180120000296. — 6571-DLK. — Inizio Explotaciones, Sociedad Limitada. — B-83172874. — Beato Nicanor, 2. — 19 de junio de 2012. — 200 euros. — RGC 94-2-A-5J-G.

28180120000299. — 2247-CHH. — Inizio Explotaciones, Sociedad Limitada. — B-83172874. — Autonomía, 1. — 21 de junio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180120000300. — M-2248-OU. — Ángel Alarcón Carrasco. — 52.288. — Alamillo, 17. — 23 de junio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180120000303. — 6036-HGF. — Estructuras Parcam, Sociedad Limitada. — B-84963164. — Autonomía, 1. — 21 de junio 2012. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180120000309. — M-5807-ST. — Vasile Onutan. — X-6806510. — Mayor, 49. — 29 de junio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29-10.

28180120000314. — 0449-CBD. — Marin Cituran. — X-9769056. — Autonomía, 1. — 5 de julio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180120000317. — 3513-BDP. — Cristian Preda. — X-9416866. — Samuel Baltes, 5. — 11 de julio de 2012. — 90 euros. — Ord. 29.11.

Art.: Artículo; RGC: Reglamento General de Circulación; Pre.: Precepto; Expte.: Expediente; Matri.: Matrícula; LSV: Ley de Seguridad Vial; Ord.: Ordenanza.

Villarejo de Salvanes a, 18 de septiembre de 2012.—El alcalde-presidente, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(02/7.663/12)

